

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

RESOLUCIÓN INT/3575/2023, de 23 de octubre, por la que se aprueba y se hace pública la lista provisional de personas participantes admitidas y excluidas de la convocatoria mediante concurso-oposición libre para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/002/23).

Por la Resolución INT/3047/2023, de 29 de agosto, publicada en el DOGC núm. 8998, de 12.9.2023, se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria mediante concurso oposición libre para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/002/23).

Visto lo que establece el artículo 22 del Decreto 28/1986, de 30 de enero, del Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya;

Visto lo que disponen el artículo 20.2 de la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra, y el artículo 3.i) del Decreto 157/1996, de 14 de mayo, de determinación de los órganos que ejercen las atribuciones y las facultades otorgadas al Departamento de Interior por la Ley 10/1994, de 11 de julio, y en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, de delegación de funciones del consejero de Interior en el secretario general del Departamento de Interior,

Resuelvo:

—1 Aprobar y hacer pública la lista provisional, diferenciando entre las plazas reservadas a mujeres y el resto, de personas participantes admitidas y excluidas de la convocatoria, con indicación de los motivos de exclusión.

—2 La lista completa y certificada se expone en los registros del Departamento de Interior, de la Dirección General de la Policía y de los servicios territoriales del Departamento de Interior. También se puede consultar en la dirección de internet <http://mossos.gencat.cat>.

—3 Las personas participantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC, para formular las alegaciones que consideren pertinentes dirigidas a subsanar los defectos que se hayan podido producir o para aportar la documentación requerida por la convocatoria, mediante el formulario de la web Tràmits Gencat habilitada al efecto.

—4 Las personas participantes excluidas que no subsanen, dentro del plazo mencionado en el apartado 3, los defectos que se les imputan o no aporten la documentación preceptiva que haya motivado su exclusión, se considerará que desisten de su solicitud de participación.

En todo caso, y para evitar errores, las personas participantes deben comprobar fehacientemente en la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria, no solo que no figuran como excluidas, sino que, además, constan como admitidas.

En caso de que una persona participante no aparezca en la lista provisional de personas admitidas y excluidas, a la hora de formular la reclamación correspondiente deberá adjuntar una copia de la solicitud de participación registrada.

—5 Una vez transcurridos quince días desde la finalización del plazo establecido en el apartado 3, la persona

CVE-DOGC-B-23296027-2023

titular de la Secretaria General del Departamento de Interior, mediante resolución que se publicará en el DOGC, aprobará la lista definitiva, diferenciando entre las plazas reservadas a mujeres y el resto, de personas participantes admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión.

En esta resolución también se indicará la fecha, la hora y el lugar de realización de la primera prueba de la fase de oposición, y los lugares donde se expondrá la lista mencionada.

Con la publicación de la lista definitiva se estimarán o desestimarán las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

—6 De acuerdo con lo que dispone el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista en los lugares que se indican en el apartado 2, se considerará realizada la notificación oportuna a las personas interesadas y se iniciará el cómputo de los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

Barcelona, 23 de octubre de 2023

P. d. (Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, DOGC de 24.1.2011)

Tamara Garcia de la Calle

Secretaria general

(23.296.027)